

# **Municipalidad Distrital de Ticlacayan Pasco - Pasco**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

25 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

VALQUI MATOS, CARLOS ALBERTO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	CASTAÑEDA RAMON, CLEVER ORLANDO GERENTE GENERAL
Responsable Técnico :	TORRES BERNACHEA, ROBERTO MANFRED GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 1 :	RIVERA MUÑOZ, RICHARD PAUL GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 2 :	GARCIA FLORES, MERCEDES HERLINDA SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	GRADOS MEDINA, KEUFFEL WASHINGTON ASESOR LEGAL
Miembro 4 :	MOSCOSO SALAS, DIMAS NOBLINO SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 5 :	MAYTA COLQUI, YANET ELSA SUB GERENCIA DE TESORERÍA

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Tlacacayan alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 163,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 5 940 miles (ingresos totales por S/ 9 513 miles y gastos no financieros por S/ 3 573 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Tlacacayan Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Tlacacayan se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Tlacacayan, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 13 226 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 8 082 miles) fue de 163,6% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Ticslacayan	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	16 436	16 363	14 935	13 226
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	9 615	8 170	7 831	8 082
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	14 177	13 032	8 986	7 484
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>170,9</b>	<b>200,3</b>	<b>166,2</b>	<b>163,6</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 5 940 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 9 513 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 3 573 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Ticslacayan	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	9 273	5 942	7 601	9 513
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 564	3 429	3 704	3 573
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>6 709</b>	<b>2 513</b>	<b>3 897</b>	<b>5 940</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 9 562 miles, registrando una reducción de S/808 miles (7,8%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 77,7% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 9 428 miles, monto superior en 27,9% en relación al año 2017, que fue de S/ 7 369 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 322 miles, lo que representa una reducción de S/ 518 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 4,1% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (79,1%) y en servicios por terceros (0,9%). El gasto de personal nombrado aumenta en 1,9 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 749 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 4 136 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 2 240 miles, similar al superavit fiscal del año 2017 que fue de S/ 2 529 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	9 273	7 021	10 370	9 562	-808	-7,8
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	156	108	232	85	-147	-63,4
A1.1. Impuesto Predial	2	0	0	0	0	-71,7
A1.2. Tasas	7	6	11	11	0	-2,9
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	27	24	183	8	-175	-95,7
A1.4. Otros ingresos propios	120	77	37	66	29	78,5
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	9 118	5 833	7 369	9 428	2 059	27,9
A2.1. FONCOMUN	2 740	2 678	2 836	3 666	830	29,3
A2.2. Canon 1/	5 324	2 048	3 734	5 009	1 275	34,1
A2.3. Recursos Ordinarios	78	78	82	78	-4	-4,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	976	1 029	717	676	-42	-5,8
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	0	1 080	2 769	48	-2 720	-98,3
A3.1. Recursos Ordinarios	0	380	1 192	0	-1 192	-100,0
A3.2. Otros	0	700	1 577	48	-1 528	-96,9
<b>B. Gastos No Financieros</b>	17 961	10 235	7 840	7 322	-518	-6,6
<b>B1. Gasto en personal</b>	1 454	1 943	2 031	2 115	84	4,1
B1.1. Personal Nombrado	210	191	232	236	4	1,9
B1.2. CAS	68	66	81	145	64	79,1
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 177	1 687	1 718	1 733	15	0,9
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	1 109	1 486	1 673	1 458	-215	-12,8
B2.1. Mantenimiento	151	371	433	401	-32	-7,3
B2.2. Cargas Sociales	19	16	19	18	-1	-4,6
B2.3. Otros	940	1 098	1 221	1 039	-182	-14,9
<b>B3. Gasto en Capital</b>	15 397	6 806	4 136	3 749	-387	-9,4
B3.1. Inversión	15 397	6 806	4 136	3 749	-387	-9,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	-8 688	-3 214	2 529	2 240	-290	-11,4
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	-8 688	-3 214	2 529	2 240	-290	-11,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 13 226 miles, lo que representa una reducción de 11,4 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 13 224 miles, se redujo en 11,4% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 11,4%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 2 miles registrando un incremento de 11,3% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>16 429</b>	<b>16 362</b>	<b>14 934</b>	<b>13 224</b>	<b>-1 709</b>	<b>-11,4</b>	<b>100,0</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>16 429</b>	<b>16 362</b>	<b>14 934</b>	<b>13 224</b>	<b>-1 709</b>	<b>-11,4</b>	<b>100,0</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	15 875	15 468	14 347	12 846	-1 502	-10,5	97,1
Otras Cuentas del Pasivo	11	9	10	32	22	220,1	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	521	875	562	324	-239	-42,4	2,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	4	4	9	5	108,2	0,1
Remuneraciones y Beneficios Sociales	22	7	10	14	5	47,9	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	5	5	5	0	-5	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	2	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	2	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	2	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>11,3</b>	<b>0,0</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	9,1	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	1	1	0	12,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	12,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>16 436</b>	<b>16 363</b>	<b>14 935</b>	<b>13 226</b>	<b>-1 709</b>	<b>-11,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

1. FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL TUPA, DEFICIENCIAS EN ELABORACIÓN DEL DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

DEBIDO A LA FALTA DE CONTROL DE GASTOS Y FALTA DE DIAGNOSTICO DE POLÍTICA DE GASTO ,MUCHA DEMANDA DE GASTOS DE LA POBLACIÓN ASÍ COMO APOYO SOCIAL A LA DIFERENTES COMUNIDADES Y ANEXOS.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

FALTA DE ANÁLISIS DEL FLUJO DE EFECTIVO, ASÍ MISMO FALTA DE MONITOREO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEUDAS A LARGO PLAZO PARA QUE NO GENEREN DEUDAS DE REFINANCIAMIENTO, CAMBIO PERMANENTE DEL PERSONAL CALIFICADO.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Tlacayan tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Ticlacayan en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	170,9	200,3	166,2	163,6	155,5	147,7	140,3	133,3

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	6 709,5	2 512,8	3 896,6	5 940,1	5 000,0	5 000,0	5 000,0	5 000,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Ticlacayan ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.